



**REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE
EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020**



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Código de Conducta

La primera regla del programa, que debe prevalecer por encima de todas la demás, hace referencia a la obligación de todas las personas responsables implicadas en la competición de asumir el compromiso con el juego limpio y promover la deportividad y los valores educativos del deporte entre todas las personas participantes.

Cualquier deportista, entidad, personal federativo, o cualquier persona que ejerza funciones propias de las profesiones del deporte, de arbitraje o de coordinación que contravenga esta regla general podrá ser sancionado por los diferentes comités de disciplina deportiva integrados en el programa.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto por el que se convoca la edición de los Juegos Deportivos Extremeños se desarrollará una campaña paralela de concienciación del Programa “Juego Limpio” entre los deportistas participantes.

La Federación Ecuestre Internacional (F.E.I.) espera que todas las personas implicadas en el deporte ecuestre se adhieran al código de conducta de la F.E.I y reconozcan y acepten que el bienestar del caballo sea en todo tiempo considerado como soberano y que no esté nunca subordinado a influencias comerciales o de competición.

El bienestar del Caballo predomina sobre todas las otras exigencias, en todas las etapas de su preparación y entrenamiento. Esto incluye la buena gestión de los caballos, los métodos de entrenamiento, el herraje, el equipo y el transporte.

Para ser autorizados a competir, los caballos y jinetes deben ser físicamente aptos, competentes y con buena salud. Esto comprende el uso de medicamentos, procedimientos quirúrgicos que amenazan el bienestar o la seguridad de los caballos, la gestación de las yeguas y el mal uso de las ayudas por parte del jinete.

Los concursos no deben perjudicar el bienestar del caballo. Esto implica una constante atención de las áreas de competición, terrenos, condiciones atmosféricas, cuadras, seguridad del sitio y a la aptitud del caballo para proseguir su viaje después de finalizado el concurso.

Deben realizarse todos los esfuerzos para asegurar que los caballos reciben la debida atención después de la competición y que sean tratados con humanidad cuando su vida deportiva ha terminado. Esto incluye los cuidados veterinarios apropiados, las heridas durante las competiciones, el retiro y la eutanasia.

La FEI insta a todos los involucrados en el deporte ecuestre a alcanzar el más alto de los niveles posibles de formación en sus áreas dedicadas al cuidado y manejo del caballo de competición.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Preámbulo

Esta edición contiene los Reglamentos Especiales aplicables a los Campeonatos de Raid Hípicos de categoría Autonómica de Extremadura, Raid Ponis y Raid JUDEX-JEDEX de Hípica por categorías, siendo de aplicación el Reglamento Particular de esta disciplina, en todo aquello que no figure especificado en los mismos.

Estos Reglamentos deben leerse en conjunción con el Reglamento para Concursos de a de la RFHE, Reglamento General, El Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

Todos los casos no pueden estar previstos en este Reglamento. En ocasión de circunstancias fortuitas o excepcionales corresponde al Jurado de Campo decidir, siempre deportivamente, observando en lo posible el espíritu de este Reglamento y del Reglamento General de la RFHE Y FHTEX, y de forma subsidiaria, la normativa de la FEI en la materia, ajustándose lo más posible a la intención de estos Reglamentos.

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta edición, todas las ediciones precedentes, circulares u otros documentos oficiales aparecidos con anterioridad, relativos a este Reglamento, quedan derogados.

Artículo 1.- GENERALIDADES

1.1. Este reglamento está basado en el Reglamento General de Raid de la Real Federación Hípica Española y Federación Hípica Extremeña para el año 2020, y recoge solo las especificaciones para la Comunidad Extremeña, todo lo referente al Raid que no esté contemplado en él se regirá por el reglamento aprobado por la RFHE.

1.2. Los Campeonatos de Extremadura de Saltos de Obstáculos y Saltos con Ponis y JUDEX-JEDES Hípica se podrán celebrar anualmente.

1.3. En estos Campeonatos será de aplicación el Reglamento General, los Reglamentos particulares, el Reglamento Veterinario y el de Régimen Disciplinario Deportivo, prevaleciendo sobre ellos el Avance de Programa y las presentes Normas, además de cuanto a continuación se dispone que tendrá prelación sobre los referidos Reglamentos.

1.4 Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

1.5 Inspección Veterinaria: todos los caballos que tomen parte en el Campeonato deberán presentarse a la primera inspección, de no hacerlo así, no se permitirá su participación.

1.6 También será necesario, haber obtenido el Galope que según el reglamento de Galopes de la RFHE se necesite en función de la prueba que vaya a disputar



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Artículos 2.- ORGANIZACIÓN

2.1. La Federación Hípica Extremeña organizará anualmente los Campeonatos Autonómicos de Extremadura de Raid Hípicos y Raid con Ponis, pudiéndose estos integrar total o parcialmente en los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX) y Juegos Deportivos Especiales (JEDES) de Hípica, en las categorías o grupos previstos en los mismos, con las fases previas y finales que se estipulen según convenio con la Dirección General de Deportes de Extremadura.

2.2. La Federación Hípica Extremeña podrá organizar los Campeonatos, y en su caso las fases previas y finales previstas, por sí misma o conjuntamente con Instituciones, Club, Entidades Deportivas Hípica, o Comités Organizadores de competiciones Hípicas de reconocido prestigio y competencia, previo informe del Comité de Competiciones y mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FHTEX, de conformidad con el Calendario de Competiciones aprobado por la Asamblea General de la Federación y las directrices de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Artículo 3.- INSCRIPCIONES:

3.1. Los Avances de Programa será redactado y aprobado por la FHTEX y publicado con la debida antelación. Establecerá la composición del Jurado y demás condiciones de participación, inscripciones, clasificación, etc.

4.2. Las inscripciones deberán hacerse en los plazos comprendido de apertura y cierre previstos en los Avances de Programas: Mediante correo electrónico a la Dirección Técnica de Competiciones de la Federación Hípica Extremeña: federacionhipicaextremadura@gmail.com

Artículo 4.- PARTICIPACION

4.1. Los Campeonatos de Extremadura de Raid y Raid con Ponis y JUDEX-JEDES de Hípica están reservado a jinetes y/o amazonas, residentes en Extremadura, participantes en posesión de la Licencia Deportiva Anual en vigor Territorial o Nacional, modalidad Competidor, expedida por la Federación Hípica Extremeña.

También será necesario, haber obtenido el Galope que según el reglamento de Galopes de la RFHE se necesite en función de la altura de la prueba que vaya a disputar.

4.2. Todos los caballos y ponis deberán estar en posesión de la Licencia Anual Caballar Territorial o Nacional, modalidad Competidor, + Libro de Identificación Caballar (LIC) o Tarjeta de Validación Deportiva acompañado de Pasaporte o documento oficial que lo identifique y vacunas obligatorias en vigor. Todos los Ponis deben estar en posesión del Certificado Oficial de Medición RFHE.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

El Campeonato está reservado a caballos con las edades establecidas para cada prueba y categoría según el Reglamento de Saltos de la RFHE y FHTEX en vigor y que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC) Territorial y/o Nacional expedida por la FHTEX, documentación en exigida por al RFHE para la competición y vacunas obligatorias en vigor..

Lo relativo a los caballos se recoge en los capítulos sexto y séptimo del R.G.

4.3 La Junta Directiva de la FHTEX podrá establecer condiciones de participación basadas en resultados obtenidos en concursos o Pruebas Clasificatorias Previas, que confirmen la aptitud de cada conjunto jinete-caballo para participar en el Campeonato. Dichas condiciones serán publicadas, en su caso, al comienzo del año.

4.4.- Para acceder a las finales JUDEX-JEDES-CAMPEONATOS DE EXTREMADURA deberán haber tomado parte en al menos en dos (2) Pruebas Calificativas Previas de las previstas en el Calendario con los mismos o distintos caballos / ponis.

Si un jinete y/o amazona participó en una tipología de prueba igual o superior a la exigida en la categoría por razones de edad le será computada igualmente

La Federación Hípica Extremeña podrá autorizar excepcionalmente la participación en los mismos previa solicitud, por razones justificadas, aun no cumpliéndose este requisito. Los jinetes JEDES podrán acceder directamente. Solicitud a federacionhipicaextremadura@gmail.com

4.6.1.- A título individual: haber cumplido con las condiciones que se establecen.

4.6.2.- Por Equipos: pertenecer como socio, abonado o alumno a la entidad deportiva que se vaya a representar y haber sido designado para ello.

4.6.3. En función del número mínimo de participantes por categoría se entregarán las correspondientes medallas. Para poder entregar las tres medallas debe haber un mínimo de 4 participantes en la categoría. Para poder entregar las medallas de oro y plata, debe haber un mínimo de 3 participantes en la categoría. Para poder entregar la medalla de oro, debe haber un mínimo de dos participantes. Por debajo de este número no se realizará la categoría.

4.6.4 Cuando en alguna categoría no haya un mínimo de dos jinetes y/o amazonas, la FHTEX podrá acordar la no celebración del Campeonato en dicha categoría. Los participantes podrán en este caso integrarse en la categoría inmediata superior

4.6.5. Será necesaria la participación de al menos dos (2) equipos por categoría para que pueda celebrarse el Campeonato por Equipos.

4.6.6.- Todos los caballos que participen en la Fase Final Campeonato tienen la obligación de quedarse instalados dentro del recinto donde se celebre el mismo.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Artículo 5.- CATEGORIAS:

En el mismo Campeonato se podrán correr las categorías que, de acuerdo con las que figuran en el Reglamento General y que la FHTEX considere que van a tener una participación adecuada con la importancia del Campeonato. Las Categorías figurarán en el Avance de Programa del Campeonato.

5.1. Los Campeonatos de Raids Hípicos, Raids con Ponis y JUDEX-JEDES de Hípica se **podrán disputar en las categorías:**

5.1.1 Jinetes y/o Amazonas:

BENJAMINES. Los deportistas podrán participar como alevines desde el 1 de enero del año en que cumplan nueve (6) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los nueve (9) años.

ALEVINES. Los deportistas podrán participar como alevines desde el 1 de enero del año en que cumplan nueve (9) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los doce (12) años.

INFANTILES. Los deportistas podrán participar como infantiles desde el 1 de enero del año en que cumplan doce (12) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los catorce (14) años.

JUVENILES. Los deportistas podrán participar como juveniles desde el 1 de enero del año en que cumplan catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los dieciocho (18) años.

JUVENILES 1*. Los deportistas podrán participar como juveniles desde el 1 de enero del año en que cumplan catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los dieciocho (18) años.

JOVENES JINETES. Los deportistas podrán participar como jóvenes jinetes desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciséis (16) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los veintiuno (21) años.

ABSOLUTOS 0*80 KM. Los deportistas podrán participar como absolutos desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años de edad en adelante.

ABSOLUTOS 1*. Los deportistas podrán participar como absolutos desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años de edad en adelante.

VETERANOS. Los deportistas podrán participar como veteranos desde el 1 de enero del año en que cumplan cuarenta y cinco (45) años de edad en adelante.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

5.1.2 TIPOLOGIA DE PRUEBAS:

INICIACION

Raid Autonómico de Iniciación se correrán sobre una distancia de 20-35 Km. como máximo, en una fase, en un solo día, se podrá variar este recorrido en un + / - 10%, la velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 14 Km. por hora, en función de esta velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo, previa consulta con los presidentes del Jurado de Campo y de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 9 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos. Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalizado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo "BINOMIO CLASIFICADO" O "BINOMIO NO CLASIFICADO".

En finales de Campeonatos excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FHTEX

PROMOCION DOS FASE-CEA P40

Raid Autonómico de Promoción se correrán a una distancia entre 40 y 45Km., en un solo día. Tendrán como máximo 2 fases, siendo la última la de menor exigencia. No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de Llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 11 Km. por hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.

Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

En las pruebas de Promoción el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de Llegada en cada fase.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla, se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalizado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, serán ELIMINADOS.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de Llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm. a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo "BINOMIO CLASIFICADO" O "BINOMIO NO CLASIFICADO".

En finales de Campeonatos excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FHTEX

PROMOCION TRES FASE-CEA P60

Raid Autonómico de Promoción se correrán a una distancia entre 57 y 70Km., en un solo día. Tendrán como máximo 3 fases, siendo la última la de menor exigencia.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.

Velocidad: Será LIMITADA, MÁXIMA 15 Km. por hora, en función de la velocidad máxima establecida se concretará el TIEMPO MINIMO para llegar a las distintas fases de cada prueba. El pasar la línea de llegada final, o de cada una de las fases antes de la HORA MINIMA establecida, supone la ELIMINACION.

Si por las características del recorrido o inclemencias del tiempo se considera conveniente, la velocidad máxima y mínima podrá ser reducida, a criterio del Delegado Federativo o del Presidente de Jurado de Campo, previa consulta con el presidente de la Comisión Veterinaria.

La velocidad MÍNIMA será de 11 Km hora, en función de la velocidad mínima establecida, se concretará el tiempo máximo y hora de cierre, de los sucesivos controles establecidos.

Llegar a los controles o al final de la prueba después de la HORA de CIERRE supone la ELIMINACION.

En las pruebas de Promoción el final será en Vet-Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase.

El Comité Organizador marcará los últimos 5 km, y los binomios no se podrán detener durante ese recorrido salvo fuerza mayor, en caso de que no se cumpla se procederá a su ELIMINACION.

Aproximadamente el último kilómetro de cada fase, predeterminado y debidamente señalado que forme el recorrido del raid, los binomios tendrán que realizarlo como mínimo al trote o galope, sin pararse, de una manera franca sin hacer zigzag, en caso, de hacerlo al paso o esperen para entrar en tiempo, será ELIMINADO.

El final será a Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite, y dos presentaciones y treinta minutos de descanso obligatorio.

No habrá clasificación por el resultado final de la prueba, solo "BINOMIO CLASIFICADO" O "BINOMIO NO CLASIFICADO"

En finales de Campeonatos excepcionalmente se hará una clasificación por tiempos para calcular los tres primeros clasificados, las normas de este raid se harán de acuerdo con el Reglamento de Promoción aprobado por la FHTEX

CEA 0*

Raid Autonómico, se denominan CEA0* todas las carreras entre 80 y 90 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases. Velocidad máxima 16 Km/h. La velocidad no será nunca acumulativa,



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

será por cada fase, pulsaciones máximas 64 ppm a los 20 minutos como límite y treinta minutos de descanso obligatorio.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir tres veces el mismo recorrido.

En las pruebas CEA 0* el final será en Vet- Gate y el tiempo para el cálculo de la velocidad se tomará en la línea de llegada en cada fase, en la última fase una sola presentación o dos, si se especifica en el avance de programa y se recuerda en la reunión previa.

Se registrará por los requisitos que fije el Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

CEA 1*

Raid Autonómico, se denominan CEA 1* todas las carreras entre 80 y 119 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases.

Deben de cumplir con los requisitos del Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres o cuatro fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir cuatro veces el mismo recorrido.

CEA 2*

Raid Autonómico, se denominan CEA 2* todas las carreras entre 120 y 139 Km. en un día, divididas en un mínimo de tres fases.

Deben de cumplir con los requisitos del Reglamento General del Raid aprobado por la RFHE.

No pudiendo ser ninguna fase inferior a 16 km.

En el diseño de los recorridos de los raids de tres o cuatro fases habrá al menos dos fases diferentes, no se podrán repetir cuatro veces el mismo recorrido.



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

Artículo 6.- MIEMBROS OFICIALES

6.1.- Todas las personas que de forma profesional, o en el desarrollo de una actividad de voluntariado, participen en el desarrollo de los Campeonatos desempeñando funciones que correspondan a cualquiera de las profesiones del deporte que contempla la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, deberán poseer la cualificación profesional que corresponda según los preceptos de esta disposición y cumplir el resto de las obligaciones que la misma establece

6.2.- Todos los miembros oficiales de la competición deberán tener la titulación necesaria para el cargo a desempeñar y estar en posesión de la Licencia Deportiva Anual en vigor Territorial o Nacional expedida por la Federación Hípica Extremeña y/o RFHE.

6.3.- Todo el personal oficial del Campeonato de Extremadura de Raids y Pruebas Clasificadoras Previas, será designado por la FHTEX, (presidente, Vocales, delegado FHTEX, vocales, comisario y veterinario).

6.4.- El Jurado de Campo tiene por misión velar por el buen desarrollo de las pruebas de las que es responsable. A tal efecto, está habilitado para imponer sanciones contra las personas que cometan una infracción al presente Reglamento de acuerdo con el RG y el RD.

6.5.- El Jurado de Campo en los CTOS de Extremadura y JUDEX-JEDES de Hípica estará formado, como mínimo por los componetes y categorías recogidos en el Reglamento de la RFHE y FHTEX.

6.6.- El Delegado Federativo y Delegado Técnico:

Será nombrado por la FHTEX y debe tener al menos la misma categoría que el Presidente del Jurado. Sus facultades, obligaciones y responsabilidades figuran en el Reglamento General.

Al delegado de la FHTEX junto con las misiones que le encomienda el RG en los Artículos 148 y 149, le corresponde:

6.6.1.-- Impedir la participación de todo jinete o caballo que no cumpla los requisitos previstos en el presente reglamento.

6.6.2.- Estudiar y obrar en caso de irregularidades importantes en el Pasaporte o LIC de los caballos y actuar en consecuencia.

6.6.3.- Inspeccionar la pista en unión del presidente del Jurado.

6.6.4.- Supervisar los trazados de las diferentes fases.

6.6.5.- Cuando se designe un Delegado Técnico (Ver Art. 148 RG) además de poder asumir las funciones del delegado de la FHTEX., antes expuestas, controlará el nivel y buen desarrollo de la



FEDERACION HIPICA EXTREMEÑA

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE RAID HIPICOS DE EXTREMADURA Y RAID JUDEX-JEDES HÍPICA 2020

competición, inspeccionando los trazados para comprobar que todos los detalles técnicos están de acuerdo con los Reglamentos.

6.6.6.- Especialmente deberá asegurarse de que las Pruebas son las correctas y dará las instrucciones oportunas al Comité Organizador y al Jurado para que se realicen los cambios que estime necesarios.

6.6.7.- Deberá ayudar al Jurado de Campo en el desarrollo técnico de la prueba.

6.7.- Veterinarios Oficiales será designado por la FHTEX. Serán responsables del servicio veterinario conforme a las prescripciones del R.G. y del Reglamento Veterinario.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las reprises, galopes, edades de caballos, jinetes, etc., dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FHTEX para poder modificarlo en el presente reglamento.